

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4212

ORDEN de 26 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de Inspector/a Central de la Inspección de Educación, del Departamento de Educación.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de Inspector/a Central de la Inspección de Educación, cuyas funciones figuran en el artículo 12 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 10.6 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que los Inspectores y las Inspectoras Centrales dependerán directamente del Inspector o la Inspectora General y serán nombrados por la persona titular del departamento competente en materia de educación, a propuesta del Inspector o la Inspectora General, mediante el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y en la base cuarta de la Orden de 29 de agosto de 2022 (BOPV de 1 de septiembre de 2022), del Consejero de Educación, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo en este Departamento,

DISPONGO:

Primero.– Designar a Dña. Ainhoa Bustinza Vicandi y Miren Nekane Zabaleta Ibáñez como Inspectoras Centrales de la Inspección de Educación.

Segundo.– Dicho nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha de la presente Orden.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.